



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

REFERENCIA: SOLICITA INFORMACIÓN PREVIA ADMISIÓN  
RADICADO. 05001 3105 018 2023 00304 00  
DEMANDANTE: ERIKA FORONDO GARCIA  
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, previo a verificar la competencia de que trata el artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se insta a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, envíe la constancia de la presentación de la reclamación administrativa donde se evidencia el lugar donde fue presentada. So pena de rechazo.

Reconocer personería para representar los intereses de la demandante, a la abogada LUZ FANNY GARCÍA RUIZ, portadora de la T. P. 159.194 del CSJ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a smaller 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 124 del 25 de julio de 2023

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaría

IRI